

RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD N° 800

Carrera de Técnico de Nivel Superior en Recursos Humanos Modalidad online con cobertura nacional Instituto Profesional IACC

En la 114.a sesión del Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 20 de diciembre de 2024, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- El Manual Marco para la certificación de la calidad de carreras técnicas de nivel superior impartidas por centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades versión 1.0 ciclo 2023-2024, por Acredita CI.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Técnico de Nivel Superior en Recursos Humanos, sus anexos y evidencias.
- El informe de pares evaluadores, emitido por el comité que visitó la carrera los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2024, enviado a la carrera con fecha 4 de diciembre de 2024.
- Que la carrera presentó observaciones al Informe del Comité con fecha 18 de diciembre de 2024, las que fueron informadas al comité, y
- Los antecedentes analizados en la sesión N° 114, de fecha 20 de diciembre de 2024 del Consejo del Área de Administración y Comercio.

CONSIDERANDO QUE:

- El foco del proceso está centrado en verificar el aprendizaje de los estudiantes, y que este aprendizaje de cuenta del logro del perfil de egreso propuesto, el que además debe ser consistente con los propósitos institucionales.
- El proceso contempla verificar, además, la consistencia externa de la propuesta formativa, lo que se traduce en objetivos educacionales consistentes con los propósitos institucionales y con los requerimientos del medio externo.
- Los criterios de evaluación de Acredita CI están definidos para identificar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la carrera para el proceso formativo y su resultado. Cumplir con los criterios de evaluación permite asegurar que la carrera está formando titulados preparados para el ejercicio de la profesión, bajo un sistema de mejora continua.

DEFINICIONES

- Un criterio **se cumple** cuando hay evidencia de que las políticas y mecanismos se conocen y se aplican de manera sistemática mostrando resultados que se revisan periódicamente.
- En caso contrario, estamos en presencia de una debilidad: el criterio **no se cumple** y será valorado ya sea como **en desarrollo**, o bien como **inexistente**. Un criterio que no se cumple está en desarrollo cuando hay evidencia de que las políticas y mecanismos se conocen y aplican, con resultados preliminares, porque no hay evidencia todavía de que sea sistemático. Un criterio que no se cumple es inexistente cuando la carrera presenta defectos en su diseño

o no cuenta con políticas o mecanismos formales ni sistemáticos en su proceso formativo, o solo existen declaraciones, pero sin evidencia de su aplicación.

EL CONSEJO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO CONCLUYE LO SIGUIENTE:

RESUMEN INSTITUCIONAL

El proyecto educativo del Instituto Profesional IACC tiene como propósito principal el de “apoyar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, potenciando sus capacidades, habilidades y actitudes para que puedan desenvolverse de manera responsable y efectiva en diversos contextos”. De esta declaración nace la misión institucional: “Formar personas en el ámbito técnico profesional, a través de programas que se imparten en modalidad online y que responden a distintas motivaciones y necesidades de las personas a lo largo de la vida laboral, contribuyendo así al progreso permanente de sus alumnos y de la sociedad en que se desenvuelven”. Los valores institucionales son la “calidad: el quehacer institucional se ajusta a los propósitos buscando la excelencia, cuyo foco central es el desarrollo integral de nuestros estudiantes; la diversidad: las diferencias son una fuente de riqueza para nuestra Institución; la innovación: es un elemento fundamental para la evolución e impacto en el desarrollo institucional; la ética: nuestras relaciones se basan en la honestidad, la rectitud y la transparencia y la sostenibilidad: buscamos impactar positivamente en las condiciones sociales, ambientales y económicas de las comunidades con las que nos relacionamos”. El Modelo Educativo se estructura en torno a 5 ejes que tienen por centro al estudiante. Eje 1: Apoyo al estudiante; Eje 2: Diseño y provisión de carreras; Eje 3: Proceso de enseñanza-aprendizaje online; Eje 4: Docencia y Eje 5: Formación y Desarrollo para la Vida Laboral. IACC obtiene su autonomía institucional en el año 2006. Al año 2020 la Institución presenta una oferta equivalente a 43 programas distribuidos entre carreras técnicas, profesionales y de continuidad de estudios. Un total de 17.829 personas han optado por incrementar sus posibilidades de estudio a través de la propuesta formativa 100% online de la Institución. Al término del año 2020, han obtenido un título técnico o profesional más de 7.886 personas.

La carrera depende de la Escuela de Administración que nace en el año 2008, cuya misión es “formar profesionales líderes en el ámbito de la administración y negocios, a través de programas técnicos, profesionales y de educación continua, para enfrentar los desafíos en la gestión de organizaciones y emprendimientos, contribuyendo al desarrollo de los distintos sectores productivos” y se rige bajo los valores institucionales de calidad, diversidad, innovación, ética y sostenibilidad. Su visión es “ser un referente nacional en la educación técnico-profesional en modalidad online, en las áreas de administración y negocios, formando profesionales innovadores y emprendedores”. En sus propósitos está establecido actuar bajo la normativa que establece el Modelo Educativo Institucional y formar técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo, en concordancia con el sello institucional del estudiante; velar por la calidad y efectividad del proceso educativo y de sus resultados; contar con docentes capacitados, vinculados con el ejercicio profesional y comprometidos con el proceso enseñanza aprendizaje y fomentar una activa vinculación con el medio.

FORTALEZAS DE LA INSTITUCIÓN

El compromiso sistemático con el logro de sus propósitos le ha permitido a la institución consolidarse en el país en el ámbito de la educación 100% online, validado por la Comisión Nacional de Acreditación, que le otorgó 4 años de acreditación con vencimiento al año 2026.

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS

La carrera inicia sus actividades en el año 2015. El número total de estudiantes matriculados a junio de 2024 es de 2.397 y a la misma fecha cuenta con 619 titulados. El plan de estudios tiene una duración nominal de 4 semestres más el ciclo de titulación con una carga académica de 2364 horas. Cuenta con dos planes de estudios, el plan de estudios 2019 tenía el foco en la “Administración y Desarrollo Organizacional” basado en el logro de capacidades y objetivos de aprendizaje y en el plan 2023 que inicia en el año 2025 es “Administración y Recursos Humanos”. Este último basado en capacidades y resultados de aprendizaje, como establece el Modelo Educativo. La actualización curricular también ha considerado el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

La aspiración de la carrera según el plan 2023, es lograr los siguientes propósitos en el desempeño profesional de sus titulados para el plan 2023. En Administración, espera que el titulado se desempeñe a nivel de ejecución en el desarrollo de procesos de gestión administrativa ligados al área de los recursos humanos que le solicita su jefatura dentro de la organización; y en Recursos Humanos se desempeñará a nivel de implementación de procedimientos asociados a la planificación, administración y coordinación de procesos de recursos humanos, trabajando colaborativamente para el logro de los objetivos organizacionales; generando soluciones a problemas del área, de acuerdo con estándares de calidad, normativa laboral y previsional, así como criterios de optimización. Además, se desempeñará implementando estrategias para el desarrollo de las relaciones laborales, analizando críticamente datos para la generación de soluciones a diversos problemas dentro de la organización donde se desempeñe, trabajando colaborativamente para la toma de decisiones tácticas, utilizando procesos y herramientas para el mejoramiento de la seguridad laboral conforme a las disposiciones legales que la regulan.

La evidencia demuestra que la carrera aplica el sistema de diseño curricular institucional para su desarrollo. El “Proyecto de Formación” se ha aplicado de manera sistemática el que contempla desde recoger datos del contexto social, cultural, legislativo, económico, laboral, educativo, perfil del desempeño asociado, entre otros; que sirven de fundamento para su actualización y diseño. Producto de este proceso, se verifica que las definiciones de la carrera están actualizadas. El diseño curricular es sólido y bien estructurado y sus definiciones son consistentes con los propósitos institucionales. La carrera presenta evidencia sustantiva del logro de los aprendizajes de sus estudiantes con lo que demuestra que se logra el perfil de egreso comprometido para el plan 2019, prácticas que permiten asegurar que se obtendrá un resultado similar con el plan 2023, en particular porque la Institución cuenta con mecanismos consolidados para la formación de docentes para la modalidad, que incluyen inducción, acompañamiento, evaluación y retroalimentación. La carrera cuenta con un robusto sistema de información, sustentado por herramientas de gestión académica y administrativa adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación, ajustándose adecuadamente a sus propios requerimientos. Junto con ello, existen mecanismos para gestionar la infraestructura necesaria para la formación Online lo que garantiza el cumplimiento de las diversas actividades de docencia entre otras actividades asociadas.

Se verifica que los aspectos 8.b y 8.c se cumplen. La Institución, la Unidad y la carrera toman en consideración el perfil de ingreso de sus estudiantes y aplican una serie de herramientas de apoyo para la nivelación y el progreso de los estudiantes en el plan de estudios. Se reconoce que la deserción se produce por múltiples razones que, en general, no se relacionan con el rendimiento académico.

FORTALEZAS DE LA CARRERA

Robusto sistema de apoyo tecnológico, avalado por políticas y estándares que se basan en plataformas tecnológicas actualizadas que permiten a la carrera realizar un seguimiento permanente, tanto en el aula como en procesos administrativos, utilizados como herramienta de gestión relevante.

DEBILIDADES DE LA CARRERA

El criterio 7 de Vinculación con el Medio establece “La carrera mantiene una interacción sistemática con su entorno significativo, de acuerdo con la política de vinculación con el medio de la institución, así como con los propósitos de la unidad académica. Se aplican periódicamente mecanismos de evaluación del resultado de las actividades de vinculación con el medio, de acuerdo con los propósitos de la institución y de la unidad”. En particular, el aspecto 7.c. exige que la unidad y la carrera evalúen sistemáticamente el resultado de la contribución de las actividades de vinculación con el medio al proceso formativo y al medio externo relevante, de acuerdo con la política institucional y los propósitos de la unidad académica. El resultado de la evaluación será utilizado para la mejora continua de las actividades.

Es claro que la Institución ha fortalecido de manera sistemática su Política de Vinculación con el Medio. En los antecedentes que presenta como Observaciones al Informe del Comité se visualizan compromisos como resultado de una evaluación sistemática de los resultados de las acciones que ha emprendido. En la carrera, un ejemplo es la actividad “CAST Apresto Laboral” definida especialmente para el área de Recursos Humanos. La Vinculación Académica tal como se ha definido en la política institucional de 2022 se observa bien estructurada y el compromiso de implementar el plan piloto “Implementar al menos una asignatura dentro del Plan de renovación curricular, que haya sido intervenida por la metodología de A+S” como un interesante mecanismo. Se espera que los resultados produzcan impacto positivo en los estudiantes de la carrera y que contribuyan positivamente a su proceso formativo, así como a la comunidad donde impacte el servicio prestado, análisis que la carrera deberá hacer.

Por esta razón, el Criterio 7 de Vinculación con el Medio se evalúa “En desarrollo”.

El Criterio 8 de EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO solicita: “La carrera cuenta con políticas y mecanismos orientados a apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, monitorear la consistencia de los instrumentos de evaluación y verificar la progresión académica hacia la titulación. Los resultados de las políticas y mecanismos son evaluados periódicamente y se aplican medidas correctivas cuando corresponda, de acuerdo con los mecanismos de autorregulación existentes. La carrera presenta evidencia sustantiva del cumplimiento del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales”.

En particular, el aspecto 8.i. exige que la carrera aplique sistemáticamente mecanismos para conocer las tasas de ocupación, el tipo de empleo y las características del desempeño laboral de sus tituladas o titulados y que compare esta información con los objetivos educacionales para verificar el logro de estos. Dicha información se utiliza para mejorar el proceso formativo, cuando corresponda.

La carrera cuenta con la información que se solicita la que recibe desde mecanismos institucionales de consulta y siguiendo la normativa institucional para la periodicidad de estas revisiones. Ratifica esta información en las Observaciones que hace al Informe del Comité. También hay evidencia de que utiliza esta información para análisis interno e introducir mejoras. Sin embargo, la propuesta que hace

este aspecto es a cerrar el ciclo cuando solicita a la carrera verificar que su aspiración, definida a través de su perfil profesional (objetivos educacionales), se está logrando. En el entendido que el perfil profesional es a la vez una aspiración y un compromiso de la formación y desempeño profesional de los titulados, y que este perfil debe alinearse con los propósitos institucionales, se busca que la carrera presente evidencia sistemática del logro de esta aspiración. El Consejo de Titulados es un buen mecanismo que se ha incorporado recientemente en 2024 y que ayudará en este sentido.

Por esta razón, el Criterio 8 de Efectividad y Resultados del Proceso Formativo se evalúa “En desarrollo”.

El Criterio 9 de AUTORREGULACIÓN Y MEJORA CONTINUA solicita: “La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y de mejora continua; para ello utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar acciones de mejora de su proceso formativo, en concordancia con los propósitos y mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad. Además, la carrera presenta evidencia del compromiso de los estamentos y de las personas con la cultura de la calidad demostrando que implementa las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento”. En particular, los aspectos **9.b** La carrera revisa y mantiene actualizado los objetivos educacionales a través de consulta a tituladas, titulados y empleadores. La revisión es periódica, considerando la misión y propósitos institucionales, así como las necesidades del medio laboral, las tendencias técnicas y tecnológicas; **9.c.** La carrera revisa y mantiene actualizado el perfil de egreso a través de la consulta a fuentes y partes interesadas internas y externas, incluyendo tituladas, titulados y empleadores, asegurando la consistencia con los objetivos educacionales. La revisión considera la misión y propósitos institucionales, así como las necesidades del medio laboral, las tendencias técnicas y tecnológicas. La revisión se realiza en un plazo máximo al doble de la duración formal del plan de estudios; y **9.d.** La carrera revisa y mantiene actualizado el plan de estudios a través de la consulta a fuentes y partes interesadas internas y externas, incluyendo tituladas, titulados y empleadores, asegurando la consistencia con el perfil de egreso. La revisión considera la misión y propósitos institucionales, así como las necesidades del medio laboral, las tendencias técnicas y tecnológicas, realizándose de manera permanente; exigen una relación sistemática con titulados y sus empleadores que permitan a la carrera recoger información de primera fuente acerca del ámbito profesional, del desempeño profesional y sus requerimientos, de tal forma que la carrera se mantenga permanentemente actualizada.

La institución provee información útil como la que se solicita, con mecanismos periódicos y robustos, tal como ratifica en el documento de Observaciones al Informe del comité. Hay evidencia de mejora sistemática en la carrera entre el plan 2019 y el plan 2023, por ejemplo. Hay un Consejo de Titulados como mecanismo implementado en 2024, y no hay evidencia de una relación sistemática con empleadores de los titulados. El Consejo de Titulados se considera una excelente iniciativa para la carrera y su propio sistema de mejora continua el que debiese producir un impacto positivo. La falta de relación sistemática desde la carrera con los empleadores es una debilidad que se debe superar.

Por esta razón, el Criterio 9 de Autorregulación y Mejora Continua se evalúa “En desarrollo”.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

A continuación, se detallan elementos de los criterios que no representan debilidades, pero que, sin embargo, sugieren que existen condiciones que pueden hacer que el criterio no se satisfaga en el futuro. El propósito es que la carrera las tenga en consideración:

La Escuela establece en su Visión, la incorporación en sus procesos formativos de temáticas de innovación y emprendimiento. Estas temáticas no están consideradas en las definiciones de la carrera lo que podría impactar negativamente en procesos futuros de aseguramiento de la calidad en materia de consistencia de definiciones y propósitos.

SE ACUERDA

El Consejo del Área de Administración y Comercio de Acredita CI **ACUERDA:**

1. Que, se certifica la calidad de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Recursos Humanos por el período de cinco (5) años, que se inicia el 20 de diciembre de 2024 y que culmina el 20 de diciembre de 2029.
2. Que, esta certificación aplica a la carrera que se imparte en modalidad online con cobertura nacional.
3. Que, con fecha 20 de diciembre de 2027 la carrera será visitada por un representante del área técnica de Acredita CI, el cual tiene por función analizar junto a la carrera cómo ésta se encuentra implementando su plan de mejoras y cómo ha sido su proceso de asimilación de las recomendaciones establecidas en la resolución de certificación. La visita del representante de la Agencia se desarrolla en un solo día en un plazo máximo de 4 horas. El representante se reunirá con las autoridades de la carrera más aquellas personas que se considere necesario entrevistar y el resultado de la actividad será un Informe de retroalimentación para las autoridades de la carrera.
4. La carrera tendrá en consideración las Normas y Procedimientos establecidas por Acredita CI, en particular el punto 6.13 del documento, referido a los cambios sustantivos que pudieran afectarla durante la vigencia de la certificación de la calidad.
5. La carrera podrá presentarse a un nuevo proceso de Certificación de la Calidad a la fecha de vencimiento que se indica en el punto 1 anterior, para lo cual tendrá en consideración los plazos establecidos en el documento de Normas y Procedimientos de Acredita CI.



OLGA PIZARRO STIEPOVICH

Presidenta del Consejo de Administración y Comercio



JESSICA PIZARRO CONTRERAS

Representante legal de Acredita CI